REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016

VISTO la Resolución Nº 1070/12 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Ing. Verónica Alejandra VALLÉS, como aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Química, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Andrea BELTRAMONE, y los Co-Directores, Dr. Oscar ANUNZIATA y la Dra. Jorgelina CUSSA, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Hidrogenación de tetralin a decalin utilizando catalizadores multifuncionales soportados sobre un material mesoporos tipo SBA", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Ezequiel LEIVA, Nora OKULIK y María Laura MARTÍNEZ, como miembros titulares; y los Doctores Gustavo MONTI y Marcos GÓMEZ COSTA, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Hidrogenación de tetralin a decalin utilizando catalizadores multifuncionales soportados sobre un material mesoporos tipo SBA", presentada por la Ing. Verónica Alejandra VALLÉS, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Ezequiel LEIVA, Nora OKULIK y María Laura MARTÍNEZ.

Miembros Suplentes: Doctores Gustavo MONTI y Marcos GÓMEZ COSTA.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1609/2016

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior